

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 3 de 2022

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 7 de octubre de 2022

HORA: 3:00 pm a 5:00 pm.

LUGAR: Sesión virtual – Correo electrónico.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Carolina Urrutia	Delegada Alcaldía Mayor - Secretaría Distrital de Ambiente y presidente del Consejo Directivo	SDA	X		
Adriana Ardila	Delegada Secretaría Distrital de Salud	SDS	X		
Henry Murrain	Delegado Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	SDCRD	X		
Gabriel Angarita	Delegado Secretaría Distrital de Gobierno	SDG	X		
Diana Consuelo Blanco	Delegado Secretaría Distrital de Hacienda	SDDE	X		
Adriana Estrada Estrada	Directora General (secretaria técnica)	IDPYBA	X		

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Adriana Estrada Estrada	Directora General	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
N/A	N/A	N/A			

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Ruth Yaned Vargas Rico	Jefe Oficina Asesora de Planeación	IDPYBA	X		
Antonio Yañez	Subdirector de Gestión Corporativa	IDPYBA	X		

CITACIÓN: Se realizó citación a través de correo electrónico desde el correo electrónico de la secretaria Técnica y se reforzó la convocatoria a través de llamada telefónica.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Presentación y discusión del Anteproyecto de Presupuesto Vigencia 2023
4. Votación de cada consejero vía correo electrónico
5. Propositiones y varios

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.

Para comenzar el desarrollo de la sesión, la directora realizó la verificación del quórum según lo establece el artículo quinto (5) del acuerdo 001 de 2017, a través de confirmación vía correo electrónico. Por lo tanto, a través de la votación se constató que existía quorum para deliberar y tomar decisiones por el consejo directivo 2022.

2. Aprobación orden del día.

La directora del IDPYBA sometió a consideración la aprobación del orden del día. Frente a este, todos los consejeros se pronunciaron de manera favorable, por lo que fue aprobado de manera unánime por los consejeros presentes, es decir, por un total de 5 votos.

3. Presentación y discusión del Anteproyecto de Presupuesto Vigencia 2023

Como secretaria técnica del Consejo Directivo del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, la Dra. Adriana Estrada Estrada siendo las 3:00 p.m., dio apertura a la sesión del consejo directivo IDPYBA programado para el día viernes 7 de octubre de 2022, iniciando una breve sustentación de la distribución de la cuota global de presupuesto asignado a la entidad, así:

Que mediante Decreto 546 de 2016 de la Alcaldía Mayor de Bogotá se creó el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, y patrimonio propio, adscrito al sector Ambiente.

Que el artículo 8° ibidem establece como una de las funciones del Consejo Directivo del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal la aprobación del proyecto de presupuesto anual del Instituto y someterlo a consideración del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS.

Que el parágrafo del artículo 17 del Acuerdo Distrital 12 de 1994, el artículo 21 del Decreto Distrital 714 de 1996 y la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 “por medio del cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito de Capital”, establecen competencias y procedimientos para aprobar el anteproyecto de presupuesto.

Que el módulo 1, numeral 2.9 del Manual Operativo de Presupuesto Del Distrito Capital adoptado mediante la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, establece que las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito, entre ellos los establecimientos públicos, deben presentar el anteproyecto de presupuesto a las Juntas o Consejos Directivos para su aprobación, antes de ser enviado a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación.

Que mediante comunicación SDH 2022EE45554701 la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto comunicó la cuota global de gasto indicativa asignada al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA-para la vigencia 2023 por la suma de **VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$27.803.977.000)**.

Que por lo anterior, se requiere aprobar la distribución del presupuesto de la Entidad asignando los **SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/CTE (\$7.231.221.000)** dentro del presupuesto de funcionamiento y los **VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$20.572.756.000)** dentro del presupuesto de inversiones con el fin de atender las necesidades que presentará el Instituto dentro de la próxima vigencia fiscal, las actividades misionales y el cumplimiento de sus metas y objetivos.

ASIGNACIÓN DE CUOTA GLOBAL DE PRESUPUESTO IDPYBA

En cumplimiento del Artículo 25 del Decreto 714 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y de acuerdo con las decisiones adoptadas el 27 de septiembre de 2022 en sesión de CONFIS Distrital, la Secretaría Distrital de Hacienda comunica la Cuota Global de Gasto indicativa asignada a la entidad a su cargo para la vigencia fiscal del 2023, por la suma de **VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$27.803.977.000)**, conforme al siguiente detalle:

FUNCIONAMIENTO	\$7.231.221.000
Gastos de Personal	\$5.121.216.000
Adquisición de Bienes y Servicios	\$2.109.396.000
Gastos Diversos	\$609.000
SERVICIO DE LA DEUDA	\$0
INVERSIÓN DIRECTA	\$20.572.756.000
TOTAL CUOTA ASIGNADA	\$27.803.977.000

Nota: La Cuota No incluye Reservas Presupuestales ni Pasivos Exigibles.

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que existiendo la necesidad de contar con los recursos para atender los compromisos señalados en el Plan Distrital de Desarrollo “un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI: Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024” para la vigencia 2023, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal presentará la respectiva justificación del Anteproyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones a la Secretaría Distrital de Hacienda una vez sea aprobado por este Consejo Directivo.

A través de la Subdirección de Gestión Corporativa cómo gestor del proyecto de Inversión 7550 Fortalecimiento Institucional, desarrollar las acciones necesarias que le permitan garantizar una gestión pública efectiva y transparente, que responda a su misionalidad, al cumplimiento de la política pública, a la demanda ciudadana con criterios de calidad, eficiencia y eficacia que conlleven a la entidad a su desarrollo y fortalecimiento institucional, para el cumplimiento de los propósitos de Plan de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI. Y por consiguiente es la Subdirección de Gestión Corporativa quien en compañía de la Oficina Asesora Jurídica, la Oficina Asesora de Planeación y el grupo de comunicaciones, se encargan de llevar a cabo las labores tales como: realizar un diagnóstico de cargas laborales y llevar a cabo su implementación; fortalecer los canales de comunicación de la Entidad y comunicar la misionalidad y

actividades de la entidad; construir y articular una batería de herramientas de planeación y seguimiento a las metas institucionales y al presupuesto de la Entidad; implementar y dar continuidad al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, garantizando soluciones idóneas, oportunas y eficientes en materia de servicios logísticos, de contratación de bienes y servicios y de gestión del recurso humano para la óptima operación del Instituto, alinear las Tecnologías de la Información y la Comunicación-TIC que soporten, controlen y optimicen los procesos de apoyo, trámites y servicios del Instituto; entre otras actividades que fortalecen la gestión institucional y soportan de manera administrativa y logística la operación de la Entidad.

El proyecto de inversión 7551 realizará atención integral de animales en condición de vulnerabilidad en las 20 localidades, fortaleciendo la oportunidad y accesibilidad de los servicios para mejorar la cobertura, aportando en la comprensión de las condiciones y necesidades de atención de la población de animales vulnerables. Y que dentro de los requerimientos técnicos se contempla el desarrollo e implementación de un programa de atención integral a la fauna sinantrópica, que contemple componentes clínico, social y biótico para el manejo poblacional de palomas Columba livia y se continúe con el Programa para la atención, manejo y rehabilitación de enjambres de abeja común Apis mellifera; así como la prestación de uno o varios servicios de acuerdo con las necesidades físicas, clínicas, nutricionales, comportamentales y el estado mental que es transversal a los anteriores; se pretende brindar una atención integral y especializada a los animales en la ciudad a través de la Unidad de Cuidado Animal, asistencia médica básica ambulatoria por brigadas médicas, valoración de las condiciones de bienestar por presunto maltrato animal, atención prioritaria por urgencias veterinarias para perros y gatos en condición de calle que se encuentren en riesgo vital, identificación y registro de perros y gatos a través de la implantación de microchips y la plataforma ciudadano de cuatro patas del Distrito. Y brindar atención veterinaria a palomas de plaza, animales de granja y especies no convencionales.

El proyecto de inversión 7560. “Implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá”, pretende fomentar prácticas sociales orientadas hacia la convivencia, defensa, bienestar y protección animal en los bogotanos y bogotanas, con el fin de fomentar una cultura de buen trato y respeto hacia los animales del Distrito.

Es importante resaltar que la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento reconoce la existencia de diferentes grupos poblacionales vinculados a la promoción del bienestar y protección animal y en la mitigación de diferentes formas de violencia hacia los animales; con el acompañamiento de los espacios de participación, las acciones de formación y sensibilización y los procesos de investigación que transversalizan los distintos enfoques, buscando eliminar el uso de expresiones sexistas, elementos que generen discriminación hacia poblaciones tradicionalmente vulneradas o cualquier barrera que impida su participación o beneficio de los servicios ofertados por parte de la entidad.

A través del proyecto de inversión 7555 se identificó una problemática principal en una insuficiente visibilidad incidente del conocimiento generado en asuntos de defensa, protección y bienestar animal, por lo que tiene apuestas importantes en la gestión y promoción del conocimiento, partiendo de la base de que hay un trabajo fundamental por realizar en materia de cultura ciudadana y atención a los animales, se reconoce igualmente la necesidad de fomentar productos, herramientas y proyectos que contribuyan a la toma de decisiones. En su formulación, se realizó en el marco de los compromisos Distritales y Sectoriales que se tienen en la Meta de Plan de Desarrollo Distrital No. 505, la cual tiene como propósito *“Formular y desarrollar dos (2) procesos institucionales de*

investigación y gestión del conocimiento ambiental y animal". Frente a este compromiso, el IDPYBA, tiene la responsabilidad de *"Formular y desarrollar un (1) proceso institucional de investigación y gestión del conocimiento animal"*, el cual se materializará a través de este proyecto y las metas que lo conforman.

Igualmente, este proyecto apuesta por fortalecer la apropiación social del conocimiento, mediante espacios como los semilleros de investigación en los cuales vincula ciudadanos y ciudadanas interesados en la gestión de conocimiento y discusión de temas en torno a la protección, defensa y bienestar animal. Así mismo, el Observatorio Distrital de Protección y Bienestar Animal constituye una herramienta virtual a través de la cual se pone a disposición de la ciudadanía la producción institucional de conocimiento, promoviendo su aprovechamiento social.

Por lo anterior, se presenta la siguiente propuesta de distribución del anteproyecto de presupuesto inversión:

DISTRIBUCIÓN DE CUOTA DE INVERSIÓN POR PROYECTO

PRESUPUESTO	VALOR PARA APROPIAR
7550	\$4.678.496.000
7551*	\$14.628.010.000
7555	\$280.000.000
7560	\$900.000.000
7556	\$86.250.000
TOTAL	\$20.572.756.000

* **Nota:** Con la actual cuota global de presupuesto, se cumple con el 53% de la meta número 4 del proyecto de inversión 7551
"Realizar la esterilización de 356.000 perros y gatos en el Distrito Capital"

En virtud de lo anteriormente expuesto, se invitó a los consejeros a que se pronunciaron mediante correo electrónico, frente a la siguiente pregunta: ¿Aprueba usted el anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA mediante el cual se fija la distribución del presupuesto de la vigencia 2023 de la Entidad?.

7. Propositiones y varios

Durante el consejo no se trataron proposiciones ni varios.

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para
N/A	N/A	N/A	N/A

Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión: Por definir


CAROLINA URRUTIA
Secretaria de Ambiente
Secretaria Distrital de Ambiente


ADRIANA ESTRADA ESTRADA.
Directora General
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

Proyectó: Yuliana Montoya Sánchez- Contratista Dirección General 